

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 1155/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de los alumnos Guillermo Raúl LOMBARDI y Claudio Raúl SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Guillermo Raúl LOMBARDI, cursó simultáneamente, durante el año lectivo 1989, las asignaturas correlativas Electrotecnia I y Computación y Cálculo Numérico.

Que el alumno Claudio Raúl SILVA, aprobó Física I b con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1155/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

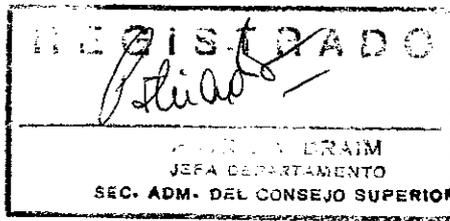
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1155/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo, efectuado en el año lectivo 1989, de las asignaturas correlativas Electrotecnia I -3er.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

año- y Computación y Cálculo Numérico -2do. año- al alumno Guillermo Raúl -
LOMBARDI, legajo nro. 07-46486-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación de la materia Física I b (1er. año-2do.
cuatrimestre), eximiendo de la correlatividad existente con Algebra (1er.año
1er. cuatrimestre), al alumno Claudio Raúl SILVA; legajo nro. 07-59969-1, de
la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 680/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MAURÁN